



## CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2024

### 2° Llamado conforme Decreto N° 1566/2024.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para finalización de residencia de adultos mayores, con las características que se detallan a continuación:

##### **Ítem 1-**

Trabajos de finalización de residencia para adultos mayores, a saber:

- 2 gl. Limpieza de obra y nivelación de patio,
- 5 m2 de mampostería (dinteles y cargas)
- 190 m2 de revoque fino interior (2 departamentos)
- 37 m2 de revoque exterior fino (patio posterior)
- 18 m2 de revestimiento exterior grueso y fino (en paredes de tanques y arreglos varios)
- 58,50 m2 de revestimiento cerámico (baño, cocina y lavadero)
- 70 m2 de revestimiento texturado
- 102 m2 colocación de piso cerámico (ya se encuentran ejecutadas las carpetas de nivelación)
- 75 m de zócalo
- 10 U colocación de aberturas (ventanas, puertas ventanas, puertas placas)
- 4 gl. Instalación eléctrica (cableado, instalación de llaves térmicas, disyuntores, art. de iluminación, llaves y tomas)
- 2 gl. Instalación sanitaria (limpieza de pileta de piso y bocas de desagüe, colocación completa por 2 departamentos (bidet, inodoro, ducha, lavatorio, pileta de cocina y pileta de lavar), inst. pluvial (canaletas y bajada)
- 2 gl. Instalación de gas completa. Tramitación con GASNEA. Instalación de 2 calefactores y 1 cocina por 2 departamentos.

**Se anexan especificaciones técnicas.**

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

##### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 8.375.000,00).



**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 13 de MARZO de 2024 a las **09,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

Los trabajos objeto del presente concurso deberán ser cumplimentados dentro de los OCHENTA (80) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

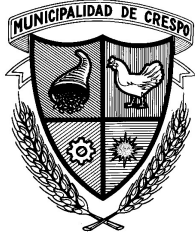
La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas junto con las cuales deberá presentarse la certificación, del área pertinente, de los trabajos realizados. Se podrán realizar certificaciones y pagos parciales.

**ARTÍCULO 9º.- FONDO DE REPARO**

Del importe del certificado se deducirá el 5% como mínimo que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente por alguna de las garantías previstas.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (dos meses) y el municipio haya certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

*SECCIÓN SUMINISTROS.-*

---

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

**Antes de iniciar los trabajos se deberá presentar;**

- Constancia actualizada de ART con nómina de personal,
- Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo,
- Programa de Seguridad en Obra, aprobado por ART,
- Aviso de Obra presentado en ART,
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal a operarios,.
- Plan de capacitación al personal afectado a obra,
- Registro de visitas del inspector de ART.

-----XI 2º-----